

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

20613 MADRID

Ana María García García, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/2012 de este Juzgado seguido a instancia de José Antonio Márquez Adalid sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2012 en cuya parte dispositiva establece que no ha lugar al despacho de ejecución contra la empresa demandada, Hispania Travel Bus, S.L., por hallarse declarada la misma en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, autos concurso voluntario n.º 429/2011), y archívense provisionalmente las actuaciones.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a Hispania Travel Bus, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial del estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 1 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120042356-1